



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Sancionan con fuerza de

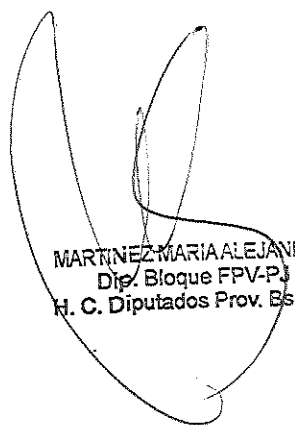
LEY

Artículo 1º. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26.838, por la que se declara al desarrollo de la actividad audiovisual en todas sus etapas como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad de carácter industrial.

Artículo 2º. La presente adhesión se efectúa en los términos del artículo 2º de la Ley Nacional 26.838.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo determinará el organismo de aplicación de la presente ley.

Artículo 4º. De forma.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo adherir al régimen normado por la Ley Nacional 26.838.

En estos momentos la industria cinematográfica nacional se encuentra en un momento de auge y expansión, desde el año 2008 en el que se estrenaron 74 largometrajes argentinos la cantidad de películas se incrementa año a año.

El crecimiento porcentual de cantidad de títulos en estos siete años es del 146%.

Durante el año 2015 se estrenaron 182 películas de origen nacional, la cantidad más importante de la década. Además, creció la porción de películas nacionales sobre el total de estrenos durante el año 2015, respecto a los años anteriores.

La cantidad de espectadores de películas de películas locales en Argentina en el año 2015 se ubicó en el 14,5% sobre el total, lo que nos ubica a la vanguardia de América Latina., asimilándonos a países de gran desarrollo de su industria, como lo es España. Además, en el primer trimestre de 2016 se superó el récord de espectadores de cine nacional de la última década, vendiéndose un 46% más de entradas que en el mismo trimestre del año anterior.

La Provincia de Buenos Aires tiene un lugar de privilegio dentro de este panorama positivo, de crecimiento y desarrollo. Por su ideal ubicación geográfica, sus más de 300.000 kilómetros cuadrados de extensión y la variedad y riqueza de sus escenarios naturales. Hoy la Provincia de Buenos Aires es considerada como una de las favoritas en cuanto a filmaciones para publicidades, largometrajes y producciones televisivas. Con los beneficios



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

económicos que esto conlleva. Solo en el año 2013 se realizaron más de 600 rodajes en el territorio de la Provincia. El 65% de los rodajes se realizaron en alguno de los treinta partidos del Gran Buenos Aires y el 35% en el resto de las localidades.

Según el análisis de los datos publicados por el Instituto Nacional de Cine y Artes, se deduce claramente que la Provincia de Buenos Aires constituye el segundo distrito audiovisual en importancia después de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Provincia contabilizó 23 productoras que estrenaron el 10% de las películas nacionales estrenadas ese año (24 films); 12 distribuidoras representan también casi el 10% de las distribuidoras que estrenaron films, 56 exhibidores que poseen la mayor cantidad de salas y de pantallas de todo el territorio argentino (casi el 36%); y cerca del 30% de los Espacios INCAA de todo el país (20 Espacios).

Además durante el 2015 se llevaron a cabo 24 festivales, muestras y semanas del cine; entre ellos el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, el único clase A de Iberoamérica que convocaron al 41% de los espectadores de este tipo de evento de todo el país.

En cuanto a la cantidad de espectadores, en el año 2015 se vendieron en el territorio de la Provincia el 41,08% de las entradas cinematográficas de toda la Argentina.

La Provincia de Buenos Aires posee la mayor cantidad de pantallas del País, con 164. La Provincia se encuentra en el cuarto lugar de mayor concurrencia al cine, por detrás de CABA, Tierra del Fuego y Neuquén.

Teniendo en cuenta los datos precedentes, creemos que es importante lograr la sustentabilidad de esta tendencia auspiciosa del sector, buscando consolidar la industria y dándole herramientas que generen mayores inversiones. Un elemento fundamental para impulsar el sector, que ya de por sí es pujante es reconocerlo formalmente como industria, de manera que pueda acceder a los



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

beneficios impositivos y de otra índole con los que se busca fomentar a las actividades productivas de importancia para el desarrollo provincial. Creemos que una pequeña resignación de impuestos redundará en importantes beneficios en el mercado laboral bonaerense.

Esta propuesta no hace más que sumar a la realizada por la Nación en la Ley 26.838 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional, así como lo hicieron ya algunas Provincias del País.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen con su voto favorable para con la presente iniciativa.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs.As.